ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/568 5 de diciembre de 2000

(00-5270)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: **3.** Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Partida SAC Nº 1701.11.00 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Especificaciones" (6 páginas, en español). Norma Salvadoreña Obligatoria por medio de la cual se establecen las características físicas, químicas y especificaciones nutricionales que debe cumplir el azúcar. 6. Descripción del contenido: Objeto, campo de aplicación, definiciones, tipos de azúcar, composición y factores esenciales de calidad, adición del fortificante, límites de contaminantes para todos los azúcares, higiene, envase y etiqueta, métodos de análisis y ensavo y referencias normativas. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana solventando las debilidades nutricionales que existen en el país, como lo es la deficiencia orgánica de la vitamina "A", que produce lesiones oculares y aun la ceguera, especialmente entre los salvadoreños de escasos recursos económicos, basándose en el Manual de Requerimientos Técnicos y Garantía de Calidad de Alimentos Fortificados en Centroamérica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Instituto Nutricional de Centroamérica y Panamá (INCAP). 8. **Documentos pertinentes:** NSO 67.20.01:00 9. Fecha propuesta de adopción: 10 de marzo de 2001 Fecha propuesta de entrada en vigor: 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 10 de febrero de 2001

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad, colonia Médica, pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, # 51, San Salvador, teléfonos: (503) 226-2800 y (503) 226-2999, fax: (503) 225-6255, Correo electrónico: cit@conacyt.gob.sv; y Ministerio de Economía, Dirección de Política Comercial, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro, San Salvador, teléfono: (503) 221-3578, fax: (503) 221-4771.